V LEGISLATURA NÚM. 95

21 de junio de 2000

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:
http://www.parcan.rcanaria.es

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

S U M A R I O

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE
PNL-62 Del **G.P. Socialista Canario**, sobre promoción y fomento de restaurantes saludables.

Página 2

PNL-63 De los **GG.PP. Popular y Coalición Canaria-CC**, sobre impulso del II Plan Canario de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres.

Página 3

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE
PO/P-51 Del Sr. diputado **D. Luis Domingo Fajardo Spínola, del G.P. Socialista Canario**, sobre la limitación de alojamientos turísticos en Lanzarote, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.

Página 4

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

PNL-62 *Del G.P. Socialista Canario, sobre promoción y fomento de restaurantes saludables.*

(Registro de entrada núm. 1.134, de 7/6/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de junio de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. - PROPOSICIONES NO DE LEY

2.1.- Del G.P. Socialista Canario, sobre promoción y fomento de restaurantes saludables.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 19 de junio de 2000.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado D. Álvaro Argany Fajardo, para su tramitación ante la comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

La alimentación constituye uno de los elementos más importantes y esenciales para la salud integral de las personas, tanto para las sanas como para las afectadas por diversos tipos de alteraciones orgánicas y enfermedades, como consecuencia de las cuales precisan someterse a dietas estrictas y específicas, para no exacerbar la enfermedad que padecen. La oferta alimenticia de los restaurantes está pensada fundamentalmente en aquellos aspectos relacionados con el máximo placer gastronómico y para personas sanas.

Por otro lado, una de las características de la civilización actual es la del hecho de tener que viajar, tanto por motivos de ocio y turismo como de trabajo o enfermedad. Estos tipos de personas están sometidas lógicamente a la necesidad de comer fuera de su hogar, teniendo habitualmente serias dificultades para poder acceder en ellos a las dietas específicas médicamente requeridas, como pueden ser las que conciernen de una manera especial a enfermos crónicos como diabéticos, celíacos, hipertensos o hipercolesterolémicos, entre otros, o a los aquejados con determinadas insuficiencias orgánicas.

Asimismo, la dinámica laboral y social obliga a muchas personas y trabajadores pertenecientes a empresas e instituciones a tener que realizar sus comidas habituales u ocasionales en restaurantes externos o pertenecientes a las mismas. Muchas de ellas, como ya se ha mencionado, padecen afecciones e insuficiencias que les impiden comer los menús que normalmente se ofrecen en servicios de restaurantes, sin grave deterioro de su salud a corto o medio plazo.

Una proporción importante de viajeros turísticos, sobre todo a partir de cierta edad, precisan asimismo acceder a una alimentación especial por los motivos ya expuestos y por los inherentes a la propia edad.

No hay que olvidar tampoco que este tipo de gente supone una fuente de ingresos considerable para diversos sectores del lugar al que van.

Se precisa por tanto poder disponer de restaurantes capaces de ofrecer e incorporar a su carta platos con los ingredientes y nutrientes apropiados a fin de que todas las personas, a las que la ingestión de determinadas sustancias en cantidades inadecuadas les afecte, puedan disponer de una alimentación adecuada y equilibrada sin grave daño para su salud. Diferentes países ya han tomado iniciativas en este sentido. Las repercusiones que pueden tener son sanitarias, económicas y sociales.

Por esto es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1) Establecer las medidas oportunas a fin de promocionar y fomentar la instauración y creación de restaurantes saludables en nuestra Comunidad Autónoma.

2) Que la finalidad de los mismos sea la de incorporar a su carta de comidas, menús nutritivos, saludables y específicamente dirigidos y señalados en su caso a:

- Diferentes grupos de enfermos clasificados como pertenecientes a patologías crónicas o agudas concretas.

- Deportistas y personas sanas que lo requieran, sobre todos las que tengan hábitos de riesgo.

- Personas que precisen bajar de peso.

- Instituciones que quieran que los miembros o usuarios de las mismas puedan elegir tipos de alimentación saludable, con características determinadas.

- Otros grupos que por diferentes causas así se determinen.

3) Por los fines antes mencionados, que la Consejería de Sanidad y Consumo proporcione a los restaurantes que lo soliciten:

- Análisis de alimentos.

- Buenas prácticas de manufacturación y manipulación.

- Aseguramiento de la calidad a través del departamento correspondiente de Salud Pública.

4) Que la consejería elabore una serie de programas relacionados con:

- Implementación de programas alimenticios, estrategias para la educación y formación de recursos humanos en educación nutricional y elaboración de comidas para diferentes sectores de consumidores.

- Asesoramiento dietético y nutricional.

5) Que en las escuelas de turismo se impartan conocimientos y formación relacionada con este tipo de alimentación.

6) Que la Consejería de Sanidad y Consumo oriente sobre la composición de los menús, con criterios basados en las guías de las sociedades científicas correspondientes. Asimismo valide la composición de los diversos platos que constituyen los diferentes menús, principalmente de aquellos específicamente ofertados para personas con patologías concretas y grupos de riesgo específico.

7) Que adopte las medidas necesarias para que los restaurantes indiquen a los consumidores los ingredientes y nutrientes de este tipo de platos y a su vez adviertan sobre la no conveniencia de otros determinados que pudieran afectar negativamente a consumidores con problemas determinados de salud. Asimismo, que cada plato tenga la señalización o el etiquetado al fin que se propone.

8) Que adopte las medidas oportunas para que a los mencionados restaurantes que cumplan los requisitos establecidos por la Consejería de Sanidad y Consumo, se les otorgue la certificación de "Restaurante saludable" o similar y puedan figurar como tales en las guías de restaurantes que se editen, o en las que a tal fin divulgue el Gobierno. Asimismo podrían llevar la etiqueta o el sello de dicha certificación en la carta de comidas o en los letreros y carteles anunciadores del restaurante.

9) Que, a fin de fomentar la introducción por parte de los restaurantes de esta modalidad de platos, el Gobierno incentive a los que cumplan los requisitos de certificación correspondientes, con exenciones fiscales en aquellos apartados que así se consideren, como puede ser el del IRPF.

10) Que introduzca y añada cuantas mejoras considere oportunas al presente texto, a fin de que se cumplan los objetivos propuestos, y en este sentido introduzca la partida económica correspondiente en los Presupuestos del 2001 y desarrolle la normativa correspondiente, antes del plazo de un año, a partir de la fecha de aprobación de la presente resolución por parte de la Cámara.

11) Que emprenda las medidas necesarias para que ningún tipo de alimento o plato, prefabricado o elaborado en bares y restaurantes, pueda tener indicaciones específicas relacionadas con la salud, muchas veces engañosas, como: dietéticos, especial para diabéticos, etc., si el mencionado alimento no tiene la correspondiente validación de la Consejería de Sanidad y Consumo."

Canarias, a 2 de junio de 2000.- PORTAVOZ SUPLENTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.

PNL-63 *De los GG.PP. Popular y Coalición Canaria-CC, sobre impulso del II Plan Canario de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres.*

(Registro de entrada núm. 1.138, de 7/6/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de junio de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.2.- De los GG.PP. Popular y Coalición Canaria-CC, sobre impulso del II Plan Canario de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 19 de junio de 2000.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los Grupos Parlamentarios Popular y Coalición Canaria, al amparo de lo establecido en el artículo 168 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente proposición no de ley, para su debate ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La Constitución española reconoce expresamente la igualdad de sexo, y esta igualdad difícilmente se puede entender como conseguida mientras no se erradique la violencia de género.

Uno de los objetos del vigente II Plan Canario de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres, es el de potenciar los servicios de atención específica a las mujeres víctimas de violencia y teniendo en cuenta que nuestra Comunidad encabeza el número de denuncias, en proporción a la población en nuestro país, es razón más que suficiente para que se actúe de forma eficaz para acabar con esta dramática situación y evitar dramas sociales como el producido a raíz de la sentencia absolutoria para el asesino de Ángela Rosa Reyes Elías, debida entre otros factores a la ausencia de acusación particular.

Por todo ello, y para que hechos como éste no se vuelvan a producir en nuestra Comunidad es por lo que los grupos parlamentarios abajo firmantes elevan a la Mesa de la Cámara la siguiente:

TEXTO DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, a que, a través del Instituto Canario de la Mujer, siga impulsando el II Plan Canario de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres y se persone como acusación popular en todos los procedimientos penales en que sean victimas la mujeres maltratadas."

Santa Cruz de Tenerife a 31 de mayo de 2000.- PORTAVOZ DEL G.P. POPULAR. Javier Sánchez-Simón Muñoz. PORTAVOZ DE CC. José Miguel González.

PREGUNTA ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

PO/P-51 *Del Sr. diputado D. Luis Domingo Fajardo Spínola, del G.P. Socialista Canario, sobre la limitación de alojamientos turísticos en Lanzarote, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.*

(Registros de entrada núms.1.172 y 1.191, de 14/6/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de junio de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.1.- Del Sr. diputado D. Luis Domingo Fajardo Spínola, del G.P. Socialista Canario, sobre la limitación de alojamientos turísticos en Lanzarote, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, según lo previsto en el artículo 164, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de junio de 2000.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Luis Fajardo Spínola, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 164 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. Presidente del Gobierno, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Considera el Sr. Presidente que la limitación de alojamientos turísticos en Lanzarote (moratoria) ha fracasado y/o ha producido efectos perversos?

Canarias, a 14 de junio de 2000.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO. Luis Fajardo Spínola. VºBº PORTAVOZ SUPLENTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.

Edita e imprime: Parlamento de Canarias. Servicio de Publicaciones. **Depósito Legal: TF-123/1983**
C/. Teobaldo Power, 7 Tfno.: 922473347 Fax: 922473400 **ISSN: 1137-9073**
38002 Santa Cruz de Tenerife